



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2021

C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo
Vicepresidente General

P.C. FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Jesús Gerardo Alvarado Nieto
Presidente de la Comisión de Fiscal

C.P.C. Gustavo Zavala Aguilar
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

PRODECON ALERTA SOBRE FALSA INFORMACIÓN FISCAL EN INTERNET

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) hace del conocimiento de los pagadores de impuestos que ha empezado a circular nuevamente en redes sociales y portales web, notas y un video en los cuales se difunda información falsa respecto a obligaciones fiscales, lo cual ha generado confusión entre la sociedad.

Dicho material audiovisual publicado desde febrero pasado y que ya fue desmentido en su momento por el SAT, fue retomado la semana pasada provocando incertidumbre entre las personas que contribuyen al gasto público.

En sus contenidos se mencionan, entre otras cosas, que “ *a partir del mes de junio las personas que reciban depósitos arriba de los cinco mil pesos mensuales, deberán declarar ante hacienda de dónde recibieron el dinero y por qué, ya que con la reforma fiscal se verán obligados a tributar* ”, así como también que “ *cualquier persona que recibe dinero a través de cuentas bancarizadas o depósitos bancarios a dos tarjetas de crédito débito, porque si superan un cierto monto como depósito en esas cuentas van a tener que declarar fiscalmente y si no declaran fiscalmente tendrán consecuencias legales no solo administrativas y penales, por qué se considera evasión de impuestos y hoy ese delito es más grave*”.